

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

8099 Expediente ASM-47/2012 de solicitud de modificación del perímetro de riego autorizado en expediente RCR-114/07, consistente en una permuta de una superficie de 205 Ha por otra superficie equivalente en número de Ha., en T.M. de Águilas.

En este Organismo se tramita petición, por parte de la C.R. de Águilas, de modificación de su superficie regable autorizada en el expediente RCR-114/2007, dentro del cual pueden aplicar las asignaciones que tiene otorgadas en los expedientes ADP-10/1995 (aguas salobres procedentes de pozos, tratadas en planta desalobradoradora propia) y CSR-19/1995 (aguas regeneradas en la EDAR de Águilas), por permuta de terrenos equivalentes en número de hectáreas, en los términos municipales de Águilas y Lorca (Murcia), sin aumento alguno de volumen.

El plano que delimita la superficie regable de los dos derechos citados anteriormente fue definido y aprobado en Resolución de la Presidencia de este Organismo de 17/04/2012 del expediente RCR-114/2007, fijándose la misma en 6.029,90 ha brutas.

La solicitud aquí presentada pretende, en esencia, la autorización para la permuta de una superficie de riego agrícola de 205 ha. que dejaría de regarse (tanto con los dos recursos antes citados como con las aguas desaladas que la C.R. de Águilas tiene otorgadas en expediente CSR-32/2010), por otra de 205 ha. que se daría de alta, en los términos municipales de Águilas y Lorca (Murcia).

Se ha aportado justificante de que la petición ha sido aprobada en Junta General de la Comunidad de Regantes (de fecha 18/01/2013), y se ha definido con precisión la nueva superficie regable que quedaría autorizada.

La permuta solicitada no supondría variación alguna de los derechos otorgados en cuanto al número de hectáreas regables (no hay por tanto incremento de regadíos), ni de volumen concedido.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública con el fin de detectar posibles interesados, se abre dicho periodo por un plazo de veinte días, a fin de que los mismos puedan comparecer en el expediente, examinar la documentación obrante en el mismo y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Los escritos, citando la referencia ASM-47/2012, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Dominio Público Hidráulico (C/Mahonesas, 2 - 30004 - Murcia), en horas de oficina.

Murcia, 9 de mayo de 2013.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.